



7; Transferencias de capital; 0,00

B) Operaciones financieras; 0,00

8; Activos financieros; 0,00

9; Pasivos financieros; 0,00

Total gastos: 1.455.191,77

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento:

Anexo de personal

Funcionarios de carrera. N.º de orden; n.º de puestos; denominación do puesto; grupo; nivel de complemento de destino;

1.-1.-Secretario-interventor.- A-1.-28

2.-1.-Auxiliar administración general.- C-2.-15

Personal laboral fijo por oposición. N.º de orden.-N.º de puestos.- Denominación puesto

1.-1.-Técnico Gabinete de Alcaldía.

2.-1.-Técnico jurídico de Urbanismo.

Personal laboral.-N.º de orden. N.º de puestos. Denominación del puesto.

1.-1.- Coordinadora Punto de Atención a la Infancia

2.-1.-Auxiliar Punto de Atención a la Infancia.

3.-2.- Auxiliares de limpieza.

4.-1.- Operario de servicios múltiples.

5.-1.- Arquitecto.

Conforme a lo señalado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace constar expresamente el régimen de asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1) Asistencias a órganos colegiados: asistencia a sesión del Pleno; 60 €. Asistencia a sesión de Comisión Informativa; 30,65 €. Asistencia a Junta de Portavoces: 30,6 €. Asistencia la Junta de Gobierno Local: 200 €.

2) Gastos de desplazamiento en vehículo propio 0,19 €/km.

Los gastos de viaje, cuando se utilicen otros medios de transporte, serán abonados por el importe del pasaje correspondiente, previa presentación de la factura reglamentaria.

3) Retribuciones de los miembros de la Corporación: a) Dedicación exclusiva. Cargo; segunda teniente alcalde, concejal delegada de Cultura, Deportes. Retribuciones, importe bruto anual: 16.670,00 € pagaderos en doce mensualidades.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Boborás, 13 de marzo de 2018. El alcalde.

R. 855

A Bola

Anuncio

Convocatoria para a contratación de persoal laboral temporal baixo a modalidade de obra ou servizo determinado para o seguinte posto de traballo:

- 1 Axente TIC para a aula CeMIT do Concello da Bola.

O Concello da Bola abre o prazo de presentación das instancias para a participación no proceso de selección por concurso de méritos que será de cinco (5) días naturais a computar a partir do seguinte ao da publicación do presente anuncio no Boletín Oficial da Provincia. Os interesados poderán recoller as bases de selección nas oficinas municipais en horario de 9.00 a 14.00 horas.

A Bola, 12 de marzo de 2018. A alcaldesa.

Asdo.: M.ª Teresa Barge Bello.

Anuncio

Convocatoria para la contratación de personal laboral temporal bajo la modalidad de obra o servicio determinado para los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Agente TIC para el aula CeMIT del Ayuntamiento de A Bola.

El Ayuntamiento de A Bola abre el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso de selección por concurso de méritos que será de cinco (5) días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados podrán recoger las bases de selección en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas.

A Bola, 12 de marzo de 2018. La alcaldesa.

Fdo.: M.ª Teresa Barge Bello.

R. 865

Esgos

Anuncio de aprobación inicial

Unha vez aprobado inicialmente, na sesión extraordinaria de Pleno do concello do 26 de febreiro de 2018, o orzamento xeral, as bases de execución e o cadro de persoal funcionario, laboral e eventual para o exercicio económico 2018, conforme ao disposto no artigo 169 do Texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, aprobado por Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo e o artigo 20 do Real decreto 500/1990, do 20 de abril, expónse ao público o expediente e a documentación preceptiva polo prazo de quince días desde a publicación deste anuncio, para os efectos de reclamacións e alegacións.

De conformidade co acordo adoptado, o orzamento considerárase definitivamente aprobado, e durante o citado prazo non se presentan reclamacións.

Esgos, 1 de marzo de 2018. O alcalde.

Asdo.: Mario Rodríguez González.

Anuncio de aprobación inicial

Una vez aprobado inicialmente, en la sesión extraordinaria del Pleno del ayuntamiento de 26 de febrero de 2018, el presupuesto general, las bases de ejecución y el cuadro de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Esgos, 1 de marzo de 2018. El alcalde.

Fdo.: Mario Rodríguez González.

R. 747

Ribadavia

Ao non presentarse reclamacións durante o prazo de exposición pública, queda automaticamente elevado a definitivo o Acordo plenario de 23 de novembro de 2017 da aprobación inicial da Ordenanza especial reguladora de limpeza de soares e medidas preventivas contra incendios, cuxo texto íntegro publi-